



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

11 ABR. 2017

ANGOL,

800

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **CASAS MALLECO LIMITADA**, RUT n° 76.710.652-1 domiciliado en Patricio Linch n° 588, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 69 de fecha 04 de abril de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a **CASAS MALLECO LIMITADA**, Patente Comercial de **ENTIDAD PATROCINANTE RURAL**, en el local ubicado en **Aude. O'Higgins** n° 229-D de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

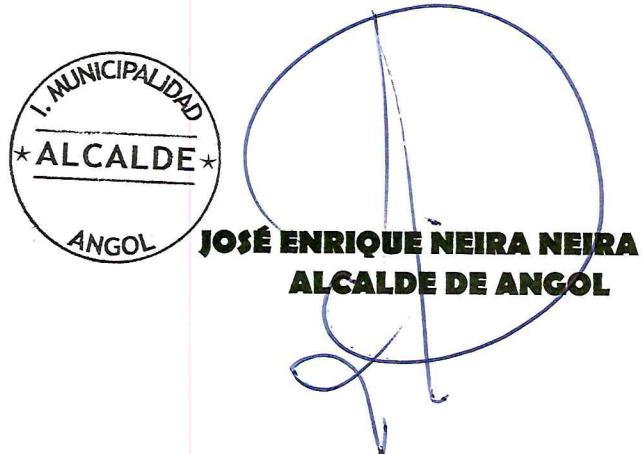
#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/NHO/dam.

Distribución:

- Casas Malleco Limitada.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



*"El Angol que todos queremos"*  
rentas@angol.cl/Fono 65-7083